



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 122 de fecha 12 de mayo de 2014, en su punto segundo se aprueban las bases por las que se ha de regir la contratación temporal de monitores para el Programa de Dinamización Infantil para los meses de verano 2014, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN INFANTIL PARA LOS MESES DE VERANO 2014

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Creación de puesto de trabajo que rija la contratación temporal de monitores para Programas de Servicios Sociales (PDI, Escuela de Verano) durante el mes de julio 2014

SEGUNDA.-REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones públicas.
- c) Titulación: los aspirantes deberán reunir la titulación de bachiller o similar.
- d) Ser demandante de empleo.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas, se dirigirán al **Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peñaflo**, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en un plazo de diez días naturales desde la fecha de la publicación de estas bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada de **toda** la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.
- Fotocopia compulsada de Título académico exigido en la convocatoria
- Documentación acreditativa de experiencia profesional.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Código Seguro De Verificación:	QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Fecha:	13/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES
(Sevilla)

Expirado el plazo de presentación de instancias, **la Alcaldía** dictará resolución en el plazo de un día, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará el plazo de tres días naturales para subsanación de defectos.

Una vez expirado el plazo de subsanación de defectos y en el plazo de cuatro días naturales se publicará el listado definitivo de admitidos y asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del ejercicio de la fase de entrevista personal.

QUINTA.- LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCION

En un plazo de tres días naturales, tras la realización de la fase de entrevista, se publicará el listado provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso y fase de oposición, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el que se señalará el plazo de tres días naturales para subsanación de defectos.

Al día siguiente de expirar este plazo se publicará el listado definitivo de los aspirantes seleccionados.

SEXTA.- El tribunal Calificador del proceso de selección estará compuesto por:

Presidenta: Nélida Reina Pozo
Vocales: Macarena Solís Aguilar
M^a de la Paz Fuentes Gómez

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

NOTAS

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el proceso de selección así como a decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SEPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección constará de:

Fase de concurso:

- Baremación del Curriculum (Máximo 6 puntos)
- Fase de entrevista personal (Máximo 4 puntos)

A) FASE CONCURSO.

1. CURRICULUM DEL ASPIRANTE

A) Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con la plaza a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de **2.5 puntos**.

De 10 a 20 horas..... 0,10 puntos.

De 21 a 40 horas, de 5 a 8 jornadas..... 0,15 puntos.

De 41 a 100 horas,..... 0,30 puntos.

Código Seguro De Verificación:	QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Fecha:	13/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Página	2/3	



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

De 101 en adelante..... 0,50 puntos.

Acreditación: Los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada del diploma o título, en el que se especifiquen los contenidos y las horas.

B) – Experiencia Profesional: Con una puntuación máxima de 3 puntos.

- En puestos de trabajo idéntico.....1 puntos/mes (a jornada completa)
- En puestos de trabajo idéntico 0.5 " (a media jornada)
- En puestos de trabajo idéntico.....0,3 puntos/mes (jornada inferior)
- En puestos similar al convocado.... 0.5 " " (a jornada completa)
- En puestos similar al convocado 0,3 puntos/mes(a media jornada)
- En puestos similar al convocado.... 0.15 " " (jornada inferior)

Acreditación:

Certificados de las empresas, contratos de trabajo y certificado de vida laboral correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo, o si continúa vigente, y objeto del contrato.

C)- Por tener la titulación superior relacionada (Técnico Superior de Animación Sociocultural, Técnico Superior de Educación Infantil, Magisterio y Máster Oficial (universitario)) 0.5 puntos “

TERCERO.- Disponer la publicación de la convocatoria conjuntamente con sus bases en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Lo que se hace público a los efectos de que desde el día 14 de mayo de 2014 al día 23 de mayo de 2014, ambos inclusive, los interesados en tomar parte como monitores en la convocatoria para el Programa de Dinamización Infantil para los meses de verano del presente año 2014 presenten sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Peñaflor, a 13 de mayo de 2014

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Fecha:	13/05/2014
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Fernando Cruz Rosa		
Url De Verificación:	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QE13JTO6Z10BC8U99IDDbQ==	Página:	3/3

